



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 626-2018-MPH/A.**

Ayacucho, 20-12-2018



**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2018 -MPH/CM, de fecha 10 de diciembre del 2018, que aprueba el Plan Operativo Institucional-POI de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2019;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la articulación entre otros, con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD -Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las políticas nacionales y los planes estratégicos, incluyendo los planes institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31-10-2018, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2017-MPH/A de fecha 17-08-2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Provincial - PDC;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPH/A de fecha 09-06-2014, se aprueba, el Plan de Desarrollo Concertado Distrital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2018-MPH/A de fecha 31-07-2018, se ha aprobado la actualización de metas del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Huamanga;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 625-2018-MPH/A de fecha 20-12-2018, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2018-MPH/CM de fecha 10-12-2018 entre otros, el Concejo Municipal aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el que se detalla las actividades, metas físicas programadas y el presupuesto asignado a cada una de las actividades a nivel de Unidades Orgánicas de la Municipalidad. Asimismo, se detalla los proyectos priorizados y programados para el Año Fiscal 2019;

Que, el Plan Operativo Institucional 2019, constituye un instrumento de Gestión que permite a las diversas Unidades Orgánicas, lograr sus objetivos y metas programadas para el Año Fiscal 2019;

Que, el Plan Operativo Institucional 2019, es un documento que rige la ejecución de gastos correspondientes a cada Unidad Orgánica de la Institución, durante el Año Fiscal 2019, en este sentido, las actividades no previstas en el POI 2019 por dependencias, implicarán modificaciones, mediante anulaciones parciales o totales en las actividades señaladas en el POI de las dependencias correspondientes y enmarcados dentro del presupuesto asignado a cada dependencia;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por Unidades Orgánicas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO**

Establecer, que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2019, es responsabilidad de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN**

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

